**ACTA NUMERO TRECE:** En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **nueve horas y treinta minutos** del día **diecinueve de Agosto del año Dos Mil Quince**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Síndico Lely Esperanza Díaz Manzanares, regidores del primero al sexto respectivamente señores: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, Arnobio Moraga, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, Olga Yaneth Menjívar de Osorio, también asistieron los regidores suplentes del primero al cuarto respectivamente señores: Juan Carlos Avilés López, María Melany García Chávez, Ana Ruth Gómez Díaz, Arely Del Carmen Flores Vasconcelos, y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- El secretario inició la lectura del acta anterior, la que fue aprobada, seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime se **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal Johana Jeraldine Díaz Sura para que de la cuenta perteneciente a los **FONDOS PROPIOS** erogue la cantidad de TREINTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS ($34.00) en concepto de la corta de un árbol caído que obstaculizaba el camino que conduce a Cantón Piedra Azul, erogar a nombre de BASILIO NOLASCO RODRIGUEZ. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime **ACUERDA:** dejar sin efecto los Términos De Referencia para la adquisición del vehículo para uso del fortalecimiento a la gestión integral de reducción de riesgo a desastres en San Rafael Oriente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y conocedores de: **I).-** Que el Concejo Municipal periodo 2012-2015 inicio el proceso de adquisición del vehículo para uso del fortalecimiento a la gestión integral de reducción de riesgo a desastres en San Rafael Oriente. El 13 de junio de 2014 publicado en comprasal el día 3 de julio de 2014 y se realizó la apertura de ofertas, presentándose solo una empresa. El día 11 de septiembre de 2014 se realizó la evaluación de ofertas. **II).-** Que el banco mundial otorgo la no objeción al acta de evaluación de ofertas elaborada en fecha 11 de septiembre de 2014 y que ya que otorgada esta no objeción el proceso de contratación debe continuar. POR TANTO por mayoría de votación ACUERDA Adjudicar la adquisición de un vehículo **HILUX DIE 4X4 DC F/E AUT, AÑO 2015, MODELO: KUN26L-HRPSY\_P401\_2015** a la distribuidora DIDEA S.A DE C.V por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES EXACTOS ($39,000.00).** Este concejo municipal seexime de responsabilidades por el proceso realizado por la administración 2012-2015. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que firme los documentos respectivos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría de votación **ACUERDA:** reformar el acuerdo #2 de acta numero VEINTE de fecha 18 de julio de 2014, en vista que al informar la Tesorera Municipal de la existencia del remanente de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 16/100 ($3,393.16)** del **componente 1** y en vista de que a raíz de que Cruz Roja y Save The Children donaron equipo para la gestión de riesgo, el Concejo Municipal no se verá en la necesidad de dar contraparte para la adquisición del vehículo; Se autoriza al Contador Municipal para que realice las reprogramaciones pertinentes para la adquisición del vehiculo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal, y teniendo a la vista el cuadro comparativo de las ofertas en proceso por libre gestión **No LG/011/08-2015/AMSRO** de adjudicación de realización del proyecto “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE LA 6ª AVENIDA SUR ENTRE CALLE MORAZAN Y BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” presentadas por los ofertantes siguientes: **INCORI S.A. DE C.V.** con una oferta de ($40,104.71), **VIERCON S.A DE C.V.** con una oferta de ($39,809.19), **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V.** con una oferta de ($40,230.23); por lo que este concejo municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Adjudicar mediante proceso de libre gestión **No LG/011/08-2015/AMSRO** a la empresa **VIERCON S.A. DE C.V.,** la realización del proyecto **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE LA 6ª AVENIDA SUR ENTRE CALLE MORAZAN Y BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL””** por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 19/100 DOLARES ($39,809.19);** para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; notifíquese a través de la UACI; se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal para que de la cuenta correspondiente al proyecto realice las erogaciones correspondientes, previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el contrato por parte del Administrador de Contratos de esta municipalidad Exequiel Adalberto Parada. **II).-** Realiza la contratación directa de la supervisión externa del proyecto antes mencionado al **ING.TANCIS BORIS APARICIO RIVAS** por un monto de **MIL OCHOCIENTOS DOCE 12/100 DOLARES ($1,812.12)**; se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal para que de la cuenta correspondiente al proyecto realice las erogaciones correspondientes, previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el contrato por parte del Administrador de Contratos de esta municipalidad Exequiel Adalberto Parada. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime **ACUERDA:** Realizar la contratación directa de la supervisión externa del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSERÍA Y REPARACIÓN DE CALLES EN CANTÓN LOS ZELAYA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** al profesional **Ing. MARIO EDUARDO CONTRERAS JAIMES** por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES con 45/100 centavos ($449.45)**; se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal para que de la cuenta correspondiente al proyecto realice la erogación, previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el contrato por parte del Administrador de Contratos de esta municipalidad Exequiel Adalberto Parada. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Aprobar la carpeta técnica formulada por el profesional **Ingeniero Agrónomo Oscar Buenerge de la O Villegas** del proyecto “**APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE GRANOS BASICOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA SEQUIA, MEDIANTE EL OTORGAMENTO DE UN PAQUETE AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE POSTRERA DE LA COSECHA 2015, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por la Cantidad de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES Con 51/100 CENTAVOS ($21,341.51**) incluyendo el costo de la elaboración de la carpeta técnica y supervisión **II).-** Facultar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta número **00160136772** del Banco Hipotecario, Agencia Usulután erogue la cantidad de **NOVECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 01/100 CENTAVOS ($900.01)** en concepto por la elaboración de la carpeta Técnica al **Ingeniero Agrónomo Oscar Buenerge de la O Villegas**, del proyecto denominado “**APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE GRANOS BASICOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA SEQUIA, MEDIANTE EL OTORGAMENTO DE UN PAQUETE AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE POSTRERA DE LA COSECHA 2015, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” III).-** Ejecutarlo por **modalidad de LIBRE GESTION** **IV).-** Autorizar al Jefe de la UACI para que inicie los procesos de contratación. **V).-** Autorizar a la Tesorera Municipal Johana Jeraldine Díaz Sura y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de **OCHO MIL DÓLARES EXACTOS ($8,000.00**) los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE GRANOS BASICOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA SEQUIA, MEDIANTE EL OTORGAMENTO DE UN PAQUETE AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE POSTRERA DE LA COSECHA 2015, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario **VI).-** Se autoriza a la Tesorera Municipal que según la disponibilidad de la cuenta del FODES 75% complemente el resto del monto de ejecución del proyecto. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime **ACUERDA:** priorizar la inversión de los **FONDOS 75%** FODES para la reparación de los muebles de parvularia del Centro Escolar Barrio la Merced y Centro Escolar Caserío los Lemus. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime **ACUERDA:** priorizar la inversión de los **FONDOS 75% FODES** para la celebración del mes cívico, en consecuencia se autoriza al Jefe de la UACI para que en conjunto con la unidad de promoción social elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este Concejo, Municipal en vista que nuestro municipio ha sido incluido con apoyo financiero con la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ( $40,000.00) de conformidad a lo establecido en el Dictamen No. 359, de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa y en la Ley del Presupuesto General vigente para el año 2015, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 866, publicada en el Diario Oficial No. 229, tomo 405, de fecha 8 de Diciembre 2014, en el cual asignaron fondos para ejecución del proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" pero en vista de la necesidad que tenían los habitantes de dicho sector debido a la inseguridad en que se vivía por no contar con el servicio de energía eléctrica que daba lugar a que acontecieran hechos inevitables, el concejo antecesor tomo a bien ejecutar dicho proyecto de urgencia con fondos FODES 75%, por lo que este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, por mayoría de votación ACUERDA: I).- Dejar sin efecto el ACUERDO NUMERO SEIS del Acta Número NUEVE de fecha veintitrés de Abril del año 2015. II).- Reorientar los fondos que estaban asignados para la realización del proyecto antes mencionado para beneficiar en otra obra urgente la cual es: “**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONACASTE, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que solicite al FISDL nos apoye gestionando ante la Asamblea Legislativa para realizar el cambio del proyecto, y así poder hacer efectivo el ingreso de los fondos económicos ya aprobados **III)** Esta municipalidad se compromete a financiar la contraparte que resulte de la diferencia entre el monto del diseño aprobado por el FISDL y los fondos a entregar por la Asamblea Legislativa referente al proyecto “**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONACASTE, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” contraparte que será financiada con los recursos FODES 75%. Comuníquese. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números 3, 4, 5 y 7 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Olga Yaneth Menjívar de Osorio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números 3, 4, 5 y 7 por no estar de acuerdo.* Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profa. Lely Esperanza Díaz Manzanares

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario.- 2º. Regidor propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Arnobio Moraga Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3er. Regidor propietario.- 4º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Carlos Ernesto Rodríguez Chávez Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio

5º. Regidor propietario.- 6º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal.-